



ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE NUEVOS SUMINISTROS O CAMBIO EN LAS CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO EXISTENTE

EMPRESA DE ENERGÍA DEL BAJO PUTUMAYO S.A. E.S.P.

PR1.MPM1.P6 Conexión Nuevos Suministros o Cambios (2.0)



CONDICIONES DE CONEXIÓN NUEVOS SUMINISTROS

Objetivo:

Establecer el procedimiento para la atención de solicitudes de nuevos suministros o cambio en las características del suministro existente, define las disposiciones que se deberán cumplir para la aprobación de conexiones nuevas al STR o al SDL o para modificar las existentes.

Alcance:

Esta guía aplica desde la solicitud y aprobación de factibilidad del servicio, consultoría de proyectos, hasta la puesta en servicio de nuevas cargas al STR o al SDL.



DEFINICIONES

Solicitudes de Suministro Complejas: Corresponden a solicitudes trifásicas con niveles de tensión menor a 1kV y carga instalada menor o igual a 28 KVA o solicitudes monofásicas, bifásicas o trifásicas con niveles de tensión mayores o iguales a 1 kV y carga instalada mayor a 28 kVA. De la misma manera, se clasifican como complejas aquellas solicitudes menores de 28 kVA, en donde exista la disponibilidad de conexión por la red de Media Tensión y por lo tanto requiera la instalación de un transformador.

Solicitudes de Suministro Simples : Corresponden a solicitudes monofásicas o bifásicas con niveles de tensión menores a 1 kV y con carga instalada menor o igual a 10 kVA.

Los niveles de tensión:

- Nivel 4: Sistemas con tensión nominal mayor o igual a 57,5 kV y menor a 220 kV.
- Nivel 3: Sistemas con tensión nominal mayor o igual a 30 kV y menor de 57,5 kV.
- Nivel 2: Sistemas con tensión nominal mayor o igual a 1 kV y menor de 30 kV.
- Nivel 1: Sistemas con tensión nominal menor a 1 kV.

Nota : En algunos casos, para conexiones en los niveles de tensión II, III o IV, el plazo para aprobar o improbar la conexión podrá ser mayor al aquí establecido, cuando el OR necesite efectuar estudios que requieran de un plazo mayor. En este caso, el OR informará al Usuario de la necesidad de efectuar tales estudios y el plazo que tomará la aprobación o improbación de la solicitud de conexión, sin que este plazo pueda exceder de tres (3) meses. La solicitud y planos aprobados para la conexión deberán tener una vigencia mínima de un (1) año. (*Resolución CREG 070/1998*)



DEFINICIONES

Ejecución de las obras de conexión : Las obras de infraestructura requeridas por el Usuario al igual que las instalaciones internas deberán ser realizadas bajo su responsabilidad y deberán cumplir las condiciones técnicas que aseguren que las mismas no afecten la seguridad del STR y/o SDL, ni de otros Usuarios.

Puesta en servicio de la conexión : Previo a la puesta en servicio de una conexión, el OR deberá verificar que la Acometida y, en general, todos los equipos que hacen parte de la conexión del Usuario, cumplan con las normas técnicas exigibles. Así mismo, deberá verificar que la operación de los equipos de los Usuarios no deteriorarán la calidad de la potencia suministrada a los demás Usuarios. El OR podrá exigir previa sustentación, el cumplimiento de un procedimiento de homologación y/o protocolos de pruebas de los diferentes equipos a instalar por un nuevo Usuario, o por la ampliación de la capacidad de un Usuario existente.



PROCEDIMIENTO PARA LA CONEXIÓN DE CARGAS

Solicitud de Factibilidad del servicio: La responsabilidad de solicitar al operador de red el estudio de factibilidad del servicio, será de la siguiente manera:

- **Para solicitud de factibilidad Simple:** el usuario potencial, podrá hacerlo directamente o a través de un comercializador o un tercero, a través del proceso de Atención a clientes del área comercial (PQR's)
- **Para solicitud de Factibilidad Compleja:** obligatoriamente, se debe llevar a cabo a través de un Ingeniero electricista y en caso de que el Usuario Potencial no posea dicha formación, deberá acreditar mediante comunicación suscrita por éste a un Ingeniero Electricista quien será el solicitante ante el O.R y quien deberá diligenciar el formato alta de datos de petición.

Como parte de la solicitud se deberá informar al operador de red, la localización del inmueble, la potencia máxima requerida, el tipo de carga y el nivel de tensión al que desea conectarse. Si el solicitante no especifica el nivel de tensión, el operador de red podrá decidir el más conveniente desde el punto de vista técnico.

CONDICIONES DE CONEXIÓN

El operador de red tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de factibilidad del servicio, para comunicarle formalmente al solicitante los resultados del estudio de dicha solicitud, con independencia del nivel de tensión para el que se haya hecho.

La factibilidad del servicio debe tener una vigencia de 6 meses como mínimo.

En ningún caso el estudio de la solicitud de factibilidad del servicio podrá ser objeto de cobro al solicitante.

EL INTERLOCUTOR
ENTRE EL CLIENTE
Ó PROMOTOR CON
LAS DISTINTAS
ÁREAS DE LA
EMPRESA.

- Para las Solicitudes Simples las oficinas comerciales.
- Para las Solicitudes Complejas
Gestión Cuentas : Ejecutivo
Cuentas Nuevas.



RESPUESTA DE LA SOLICITUD DE FACTIBILIDAD POR PARTE DEL OR

Una vez ejecutados los análisis eléctricos, se emite comunicado típico haciendo una descripción de la carga requerida a suministrar, tipo de uso, ubicación, tiempos de vigencia de la factibilidad, bajo las condiciones antes mencionadas, dicho comunicado hace claridad de que no se autoriza la conexión de su proyecto, para lo cual se debe cumplir con las siguientes etapas de consultoría (Presentación y aprobación del proyecto), seguimiento y revisión de instalaciones de enlace y descargos descriptas en el formato entregado en el inicio del proceso.



SOLICITUD DE CONEXIÓN

Solicitud de conexión: La responsabilidad de solicitar al operador de red la conexión será de la siguiente manera:

- **Para solicitudes de conexión Simples:** podrá hacerlo directamente o a través de un comercializador o un tercero.
- **Para solicitudes de conexión Complejas:** obligatoriamente, se debe llevar a cabo a través de un Ingeniero electricista y en caso de que el Usuario Potencial no posea dicha formación, deberá acreditar mediante comunicación suscrita por éste a un Ingeniero Electricista quien será el solicitante ante el O.R. En cualquier caso el solicitante deberá contar con la respuesta vigente de la factibilidad del servicio.

Estudio de la solicitud de conexión. Para el estudio de la solicitud de conexión el operador de red verificará el cumplimiento de los requisitos y criterios definidos en la Resolución CREG 070 de 1998, o aquellas que la modifiquen o sustituyan.



SOLICITUD DE CONEXIÓN

El operador de red tendrá los siguientes plazos máximos para dar respuesta a una solicitud de conexión:

- Nivel de tensión 1: Siete (7) días hábiles.
- Nivel de tensión 2: Quince (15) días hábiles.
- Nivel de tensión 3: Quince (15) días hábiles.
- Nivel de tensión 4: Veinte (20) días hábiles.

La aprobación de la solicitud de conexión tendrá una vigencia de un (1) año, sin condicionamiento alguno, contado a partir de la fecha de respuesta, hecho que deberá ser informado por el operador de red al solicitante.

El estudio de la solicitud de conexión sólo podrá ser objeto de cobro al solicitante en las situaciones establecidas en el artículo 4 de la Resolución CREG 225 de 1997 o aquellas que las modifiquen o sustituyan.

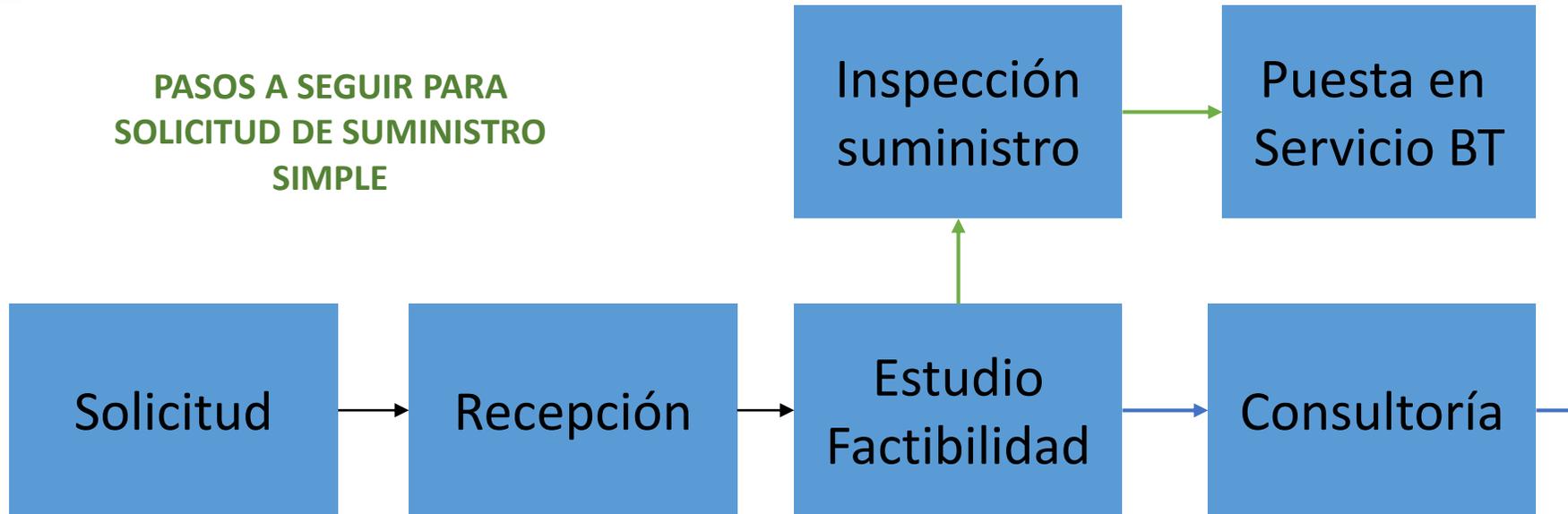


RESPUESTA DE LA SOLICITUD DE CONEXIÓN POR PARTE DEL OR

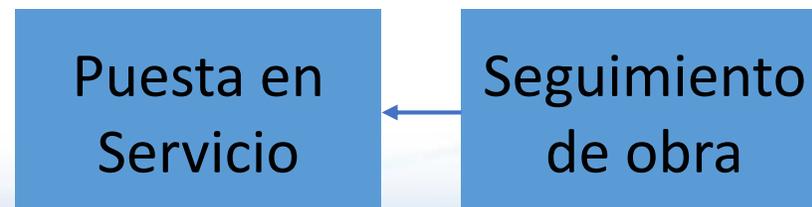
Una vez recibida la solicitud de conexión se emite comunicado típico donde se especifica que para la conexión de la carga y coordinación de descargos se debe cumplir con las etapas de seguimiento y revisión de las instalaciones de enlace, descritas en nuestra comunicación de aprobación del punto de conexión.

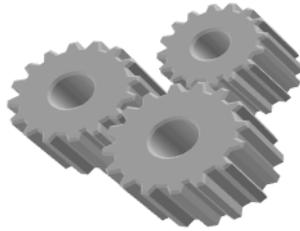
Procedimiento para la conexión de Nuevos Suministros:

PASOS A SEGUIR PARA SOLICITUD DE SUMINISTRO SIMPLE



PASOS A SEGUIR PARA SOLICITUD DE SUMINISTRO COMPLEJA





Solicitud

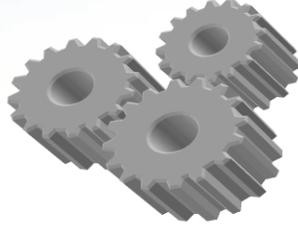


Recepción

Etapas Solicitud de Suministro

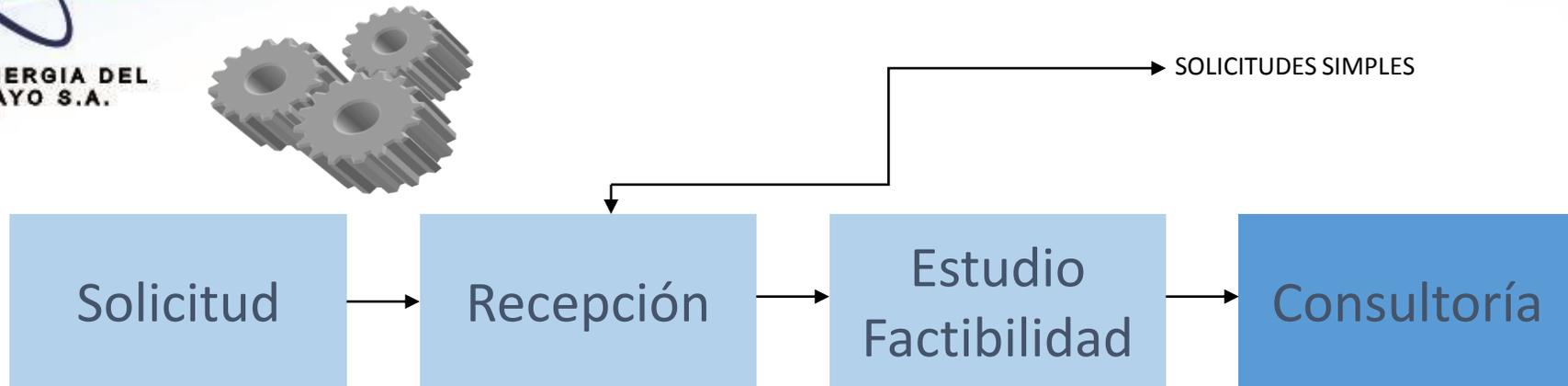
- Análisis situación Comercial del Solicitante.
- Revisión de requisitos.
- Apertura del expediente (físico y magnético sistema comercial Empresa).
- Generación orden de servicio.
 - Solicitudes SIMPLES: Hacer proceso a través de Atención a Clientes (Comercialización).
 - Solicitudes COMPLEJAS: Entrega de la siguiente Documentación:
 - ✓ Diligenciamiento formato alta de datos de petición.
 - ✓ Copia de Cedula Ciudadanía del propietario y el Ingeniero Electricista
 - ✓ Copia Matrícula Profesional y Certificado de vigencia y validez de la Matrícula Profesional. El documento tendrá una Vigencia de seis (6) meses.
 - ✓ Autorización del Propietario al Ingeniero Proyectista, para realizar el proceso de Nuevos Suministros ante la EEBP. (Sí Aplica).

Etapas Solicitud de Factibilidad de Servicio



- Alcance Estudio Factibilidad:
 - Técnico (existencia y estado de líneas, disponibilidad de carga, necesidad de proyecto).
 - Comercial (verificación de información suministrada).
- Diligenciamiento Formato Único Solicitud Alta de Datos (V 2.0) [https://eebpsa.com.co/wp-eebp/norm_tec/pcns/unico\(V%202.0\).pdf](https://eebpsa.com.co/wp-eebp/norm_tec/pcns/unico(V%202.0).pdf)
- Notificar resultado del estudio al Cliente.

Etapas Solicitud de Revisión del Proyecto



- Revisión del Proyecto Específico.
- Cobro cargos de Consultoría de Proyecto (cubre dos consultorías).
- Revisión de Documentación “Lista chequeo – Presentación de Proyecto” [https://eebpsa.com.co/wp-eebp/norm_tec/pcns/Lista%20chequeo%20-%20Presentaci%C3%B3n%20de%20Pto%20\(V%202.0\).pdf](https://eebpsa.com.co/wp-eebp/norm_tec/pcns/Lista%20chequeo%20-%20Presentaci%C3%B3n%20de%20Pto%20(V%202.0).pdf)
- Notificar al Cliente el resultado de la consultoría.





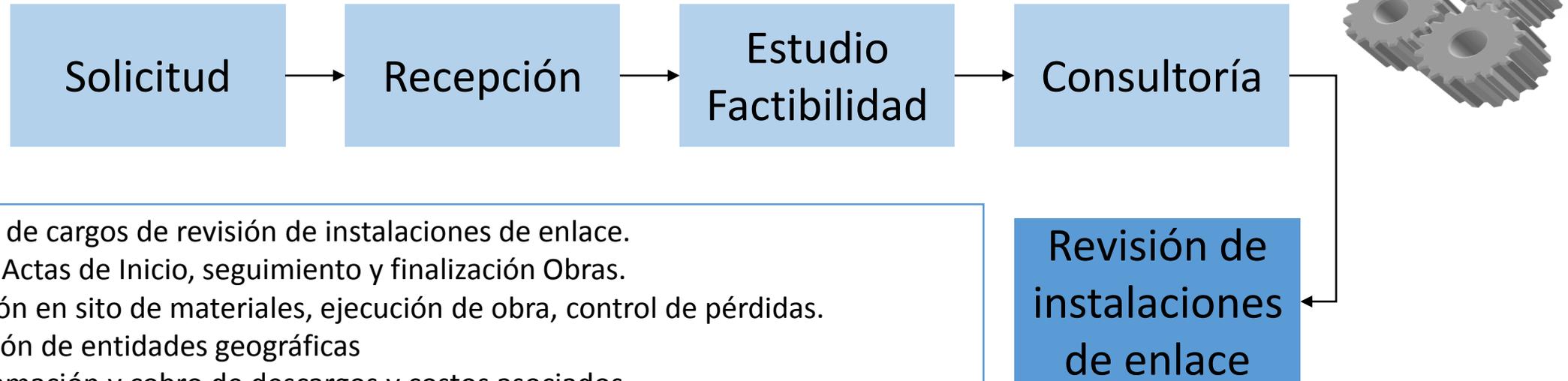
REQUISITOS NECESARIOS PARA ACCEDER AL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA O CAMBIO EN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE SUMINISTROS EXISTENTES, CON CONEXIONES COMPLEJAS

Documentación Técnica y Administrativa

Etapa revisión de Consultoría de Proyectos:

- 1) Registro Solicitud Revisión de Proyectos Nuevos Suministros
- 2) Copia de la Factura por pago de Consultoría de Proyectos
- 3) Copia o Radicado de la Factibilidad y Punto de Conexión expedida por la EEBP S.A E.S.P - Vigente
- 4) Fotocopia del Certificado de vigencia y validez de la Matrícula Profesional - Vigente por 6 meses
- 5) Especificaciones Técnicas
- 6) Memorias de cálculo de acuerdo al capítulo II, artículo 10, numeral 10,1 Diseño de Instalaciones Eléctricas del RETIE
- 4) Planos Eléctrico(Pliego completo) y en Digital(CD)
- 5) Planos Urbanísticos y Certificado Uso de Vías (Firmados por Secretaria de Planeación Municipal)
- 6) Presupuesto General de la obra Eléctrica y Análisis de Precios Unitarios - APU
- 7) Licencia o permiso Ambiental expedido por la entidad competente (Sí Aplica)
- 8) Permisos de Servidumbres para redes en predios particulares (Legalizado ante Notaria).

Etapas Visita Revisión del Proyecto



- Cobro de cargos de revisión de instalaciones de enlace.
- Firma Actas de Inicio, seguimiento y finalización Obras.
- Revisión en sitio de materiales, ejecución de obra, control de pérdidas.
- Creación de entidades geográficas
- Programación y cobro de descargos y costos asociados.
- Revisión de Documentación “Lista chequeo – Revisión Instalación Enlace, Visita Técnica” [https://eebpsa.com.co/wp-eebp/norm_tec/pcns/Lista%20chequeo%20-%20R.I.E.%20Visita%20T%C3%A9cnica%20\(V%202.0\).pdf](https://eebpsa.com.co/wp-eebp/norm_tec/pcns/Lista%20chequeo%20-%20R.I.E.%20Visita%20T%C3%A9cnica%20(V%202.0).pdf)
- Notificación al Cliente de acuerdo al proceso





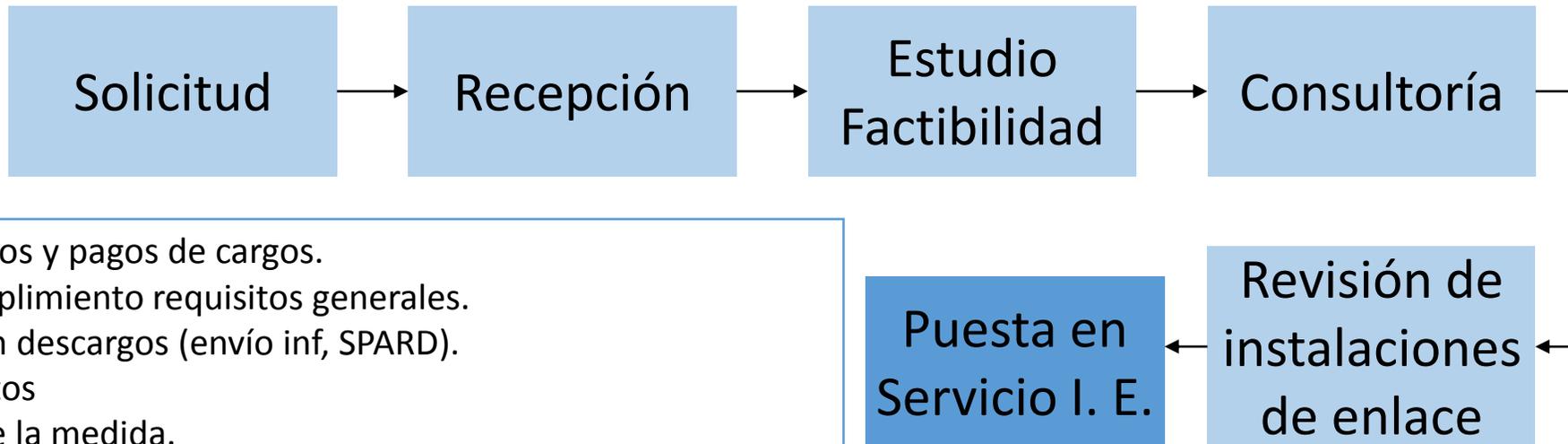
REQUISITOS NECESARIOS PARA ACCEDER AL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA O CAMBIO EN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE SUMINISTROS EXISTENTES, CON CONEXIONES COMPLEJAS

Documentación Técnica y Administrativa

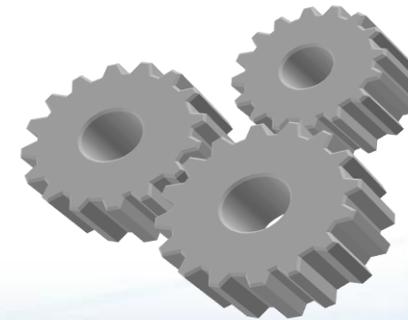
Etapa revisión de Instalaciones de Enlace:

- 1) Copia de la Factura por pago desconexión o/y copia solicitud Intervención en las Redes Primarias y secundarias.
- 2) Copia de la Factura por pago de Consultoría de Proyectos y Revisión Instalación Enlace.
- 3) Protocolo(s) Original(s) y certificado(s) de garantía del transformador- Vigente
- 4) Certificado(s) Original(s) de transformador(s) libres de PCB's
- 5) Facturas de compra de materiales, listado de materiales y certificados de conformidad del producto RETIE.
- 6) Certificado original Inspección RETIE (Subestación - Distribución - Uso Final)
- 7) Licencia o permiso Ambiental expedido por la entidad competente
- 8) Permisos de Servidumbres para redes en predios particulares (Legalizado ante Notaria).
- 9) Planos Urbanísticos y Certificado Uso de Vías (Firmados por Secretaria de Planeación Municipal)
- 10) Firma de las Actas de Inicio, Seguimiento y Final de la Obra Eléctrica.

Etapas Solicitud de Suministro



- Verificar cobros y pagos de cargos.
- Verificar cumplimiento requisitos generales.
- Programación descargos (envío inf, SPARD).
- Crear Contratos
- Instalación de la medida.
- Energizar Instalación Eléctrica.
- Diligenciamiento formatos.
- Notificación al Cliente /Formalización contrato.
- Para obras de uso general gestionadas por fondos de las entidades estatales o privados antes de la puesta en servicio deben entregar la póliza de cumplimiento exigida en la resolución CREG 070 -98





Conexión de cargas – visita de puesta en servicio

Comercializador

- Verificar equipo de medida
- Coordinar visita de puesta en servicio (carta usuario, solicitud escrita, certificados CM)
- Asistir a la visita de puesta en servicio y suscribir acta
- Registrar frontera comercial

Distribuidor

- Realizar visita de recibo técnico (nuevo usuario o ampliación)
- Suscribir acta al final de visita de recibo técnico
- Asistir a la visita de puesta en servicio y suscribir acta
- OR no se puede abstener de recibir obras de conexión por elementos del sistema de medida



REQUISITOS NECESARIOS PARA ACCEDER AL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA O CAMBIO EN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE SUMINISTROS EXISTENTES, CON CONEXIONES COMPLEJAS

Documentación Técnica y Administrativa

Etapa Puesta en Servicio (conexión) :

- 1) Solicitud de la Programación del Descargo en fecha estipulada ante el CSM.
- 2) Definición del Comercializador escogido por el Cliente.
- 3) Si EEBP no suministra los medidores ó equipos de medida, presentación de estos ante el OR.
- 4) Relación final y real de los suministros a instalar.
- 5) Creación de los NIC's por parte de Gestión Cuentas.
- 6) Generación de las Órdenes de Servicio para la instalación de los medidores.
- 7) Constancia de pago del descargo.

Precios de Estudios Año 2019

PRECIOS DE ESTUDIOS	
REVISIÓN DE INSTALACIONES DE ENLACE (Ver Nota 1)	VALOR
Revisión de Instalaciones con transformador de 5 a 100 KVA	\$ 386.454,13
Revisión de Instalaciones con transformador de 101 a 500 KVA	\$ 552.077,33
Revisión de Instalaciones con transformador de 501 a 1000 KVA	\$ 745.304,40
Revisión de Instalaciones con transformador de 1001 a 4000 KVA	\$ 828.116,00
Revisión de Instalaciones con transformador mayores de 4000 KVA	\$ 1.048.946,93
Revisión de red primaria y secundaria asociada a transformador distribución	\$ 469.265,73
Revisión de refuerzo de redes por Kilómetro	\$ 386.454,13
Pruebas de esquemas suplementarios de protección	\$ 938.531,47
Maniobra de interruptor (Valor por hora)	\$ 248.434,80
CONSULTORÍA DE PROYECTOS (Ver Nota 2 y 3)	VALOR
Consultoría de Proyectos	\$ 165.623,20

Cuenta Corriente No. 726-16318-1 - Banco BBVA.

Nombre: Empresa de Energía del Bajo Putumayo S.A. E.S.P.

NOTA: los valores anteriores, se actualizan cada año de acuerdo con el incremento del salario mínimo legal vigente.